I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº -2057 /
AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA 27 de Octubre de 2009.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1675 de fecha 26.10.2009 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica de don Enrique Aros Espinoza, RUT 7.342.596-4, domiciliado en Pimpinela s/n, comuna de Requínoa para quien se solicita aporte por un monto total de $ 22.570, para financiar adquisición de materiales para reparar su pieza, los que serán adquiridos al proveedor Ferretería Juanito, Sr. Juan Cerpa Hernández, Rut 7.331.039-3, por un monto total de $ 22.570 iva incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

- 10 kilos de Nylon 2 mts. $ 1.950
- 01 Carga de tapa $ 5.200
- 01 Plancha de cholguán $ 5.100
- 01 kilo de clavos $ 1.000
- 01 Listones 1x2 $ 570
- 01 Palos 2x2 $ 900
- 01 Zinc 3 mts. $ 5.950
- 01 Bisagra $ 300
- 01 palos de 2x3 $ 1.600

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N°. 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE aporte Asistencial por un monto total de $ 22.570 a don Enrique Aros Espinoza, RUT 7.331.596-4, domiciliado en Pimpinela s/n, comuna de Requínoa consistente en materiales que serán adquiridos a ferretería Juanito, Sr. Juan Cerpa Hernández, Rut 7.331.039-3, de acuerdo al siguiente detalle.

.

- 10 kilos de Nylon 2 mts. $ 1.950
- 01 Carga de tapa $ 5.200
- 01 Plancha de cholguán $ 5.100
- 01 kilo de clavos $ 1.000
- 01 Listones 1x2 $ 570
- 01 Palos 2x2 $ 900
- 01 Zinc 3 mts. $ 5.950
- 01 Bisagra $ 300
- 01 palos de 2x3 $ 1.600

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24 Item 01, Asignación 007"Asistencia Social a personas naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VLLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Ad. y Finanzas
Archivo.-